CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL Nº 19/2013 Con la firma DISTRIBUIDORA M & C

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary No. 706, Edif. Patria, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011 denominada en adelante el COMPRADOR y, por la otra, la firma **Distribuidora M & C,** con RUC 3007180-1, domiciliado en Av. Fdo. De la Mora casi 3 de Febrero, de esta ciudad Capital, representado para este acto por la **Señora Mirna Celeste Coronel**, en su carácter de Propietaria, con Tel. 232.810, quien en adelante se denominará el PROVEEDOR; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el "Mantenimiento y Reparación de Generador"- Ministerio de Relaciones Exteriores.-

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo del Contrato Principal Nº 19/2013, del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/13 "Mantenimiento y Reparación de Generador", de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.
La modificación de plazo contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1424 de fecha 27 de Diciembre de 2013, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 79/2013. -

SEGUNDA (II Plazo y Monto Ampliado)
Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, por seis (6) meses: Enero a Junio 2014.-

TERCERA (III Vigencia)
La presente Addenda tendrá una vigencia desde el 1°. de Enero al 30 de Junio de 2014.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)
El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.
Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.-

Mirna Celeste Coronel
Propietaria
Distribuidora M & C

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fdo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232 810 - 233

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores